

11/RES/OIR/2015

Vista la solicitud de la ciudadana _____, con Documento Único de Identidad número _____, quien requiere:

“a) Que beneficio tienen las empresas privadas en un Asocio Público Privado. b) Que entrega el estado cuando hace un Asocio Público Privado en infraestructura y servicios y a quien le queda el bien. c) Como es el proceso de trasladar esos bienes surgidos en un contrato de Asocio Público Privado y d) cuales empresas están en un contrato de asocio publico privado.”

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j., 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 y conforme lo proporcionado por la Unidad generadora de la información, la suscrita **RESUELVE:**

a) Esta información no es generada por esta institución. No obstante lo anterior, se le indica que la información puede ser encontrada en la Ley Especial de Asocios Público Privados y su Reglamento.

b) Esta información no es generada por esta institución. No obstante lo anterior, se le indica que la información puede ser encontrada en la Ley Especial de Asocios Público Privados y su Reglamento, en especial en los artículos 4, 55 literal f) y 59.

c) Esta información no es generada por esta institución. No obstante lo anterior, se le indica que la información puede ser encontrada en la Ley Especial de Asocios Público Privados y su reglamento, en especial en los artículos 4, 55 literal f) y 59.

d) Que a la fecha no tenemos dato alguno que proporcionarle al respecto.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de junio de dos mil quince.


Karlen Judith Moreno
Oficial de Información



Ref. 11/SOL/OIR/2015